

USHUAIA, 6 de agosto de 2019.

**VISTO:**

La presente Licitación Privada Nº 02/19 que tramita por expediente Nº 47.862/19 STJ-SSA caratulado: "Dirección Pericial s/ Adq. Insumos Distrito Judicial Norte", y

**CONSIDERANDO:**

Mediante Resolución Nº 04/19 de la Prosecretaría de Administración, se autorizó el llamado a Licitación Privada Nº 02/19 para la adquisición de materiales e insumos médicos destinados a la Dirección Pericial del Distrito Judicial Norte y se designó a los integrantes de la comisión de preadjudicación (fs. 24).

Se invitó en forma directa a proveedores locales del rubro (fs. 26 a 30) y se convocó a participar de la presente Licitación Privada a través del sitio Web del Poder Judicial (fs. 23).

En la fecha y hora estipulada se presentaron dos (2) ofertas correspondientes a las firmas: "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Roberto Sergio Ormaza de Paul y "Prospección Consultora SRL" (fs. 76).

La comisión mencionada realizó la evaluación de las propuestas y procedió a preadjudicar las ofertas más económicas a las firmas "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Roberto Sergio Ormaza de Paul los renglones Nº 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34, 35; y "Prospección Consultora SRL" los renglones Nº 4, 5 y 6; dejando constancia que no se presentaron ofertas para los renglones 8, 29 y 33, declarandose desierta la licitación para los mismos, habilitando la posibilidad de adquisición mediante la modalidad de contratación directa (fs. 81).

En el citado dictamen, los profesionales técnicos integrantes de la comisión, sugieren desestimar la compra de lo detallado en los renglones///

///19 y 20 considerando la baja calidad del material ofrecido.

El Área de Contrataciones agrega constancia de la publicación del dictámen anunciado en la Mesa de Entradas de este Tribunal y considerando que no se han presentado impugnaciones en el plazo establecido, se encuentra firme (fs. 82).

El Área Contable incorpora comprobante de reserva presupuestaria N° 653/2019, indicando que existe saldo para afrontar las presentes erogaciones (fs.13).

El Auditor Interno mediante informe N° 648/2019, indica que no existen observaciones que formular a las presentes actuaciones (fs. 84).

Por ello, conforme Acordada 100/17 y de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 33/19 SSA-SGCAJ,

## **LA SECRETARIA DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACION**

### **RESUELVE:**

**1º) ADJUDICAR** los renglones N° 1, 2, 3, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 34 y 35 a la firma "ABC Equipos e Insumos Médicos" de Roberto Sergio Ormaza de Paul, por la suma total de pesos setecientos veinticinco mil quinientos cinco (\$725.505,00).

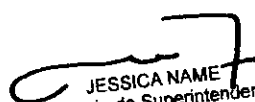
**2º) ADJUDICAR** los renglones N° 4, 5 y 6 a la firma "Prospección Consultora SRL", por la suma total de pesos ciento veintiséis mil novecientos (\$126.900,00).

**3º) DECLARAR DESIERTA** la licitación de los renglones N° 8, 29 y 33, autorizando su adquisición a través del procedimiento de compra directa.

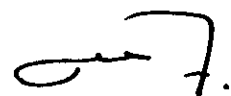
**4º) DESESTIMAR** la adquisición de los renglones N° 19 y 20, por los motivos expuestos en los considerandos.

**5º) IMPUTAR** los montos consignados en los puntos 1º y 2º a las partidas presupuestarias 2.25.251 "Compuestos Químicos"; 2.29.291 "Elementos de Limpieza" y 2.29.295 "Útiles menores médico, quirúrgico y laboratorio", del correspondiente ejercicio.

**6º) MANDAR** se registre, publique y pasen las presentes actuaciones al área correspondiente para su tramitación.

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

resolución registrada bajo  
el Nº 45/18

  
JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia